

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 20178-31-05-001-2020-00154-01
DEMANDANTE: NAUDIS HERMINIA OCHOA TORRES
DEMANDADO: COMPAÑÍA DE ALIMENTOS Y VINOS ESPIRITUOSOS - CAVES

Valledupar, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. CSJCEA23-6¹, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, remítase el presente proceso al despacho 005 de esta Sala Civil Familia Laboral, para lo de su cargo.

En la oportunidad correspondiente, por Secretaría, realícese el cambio de ponente en el sistema Justicia Siglo XXI.

Comuníquese esta decisión, conforme lo dispone el artículo 2° del precitado acuerdo.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora', with a horizontal line underneath and a small flourish at the end.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado

¹ Mediante el cual se ordenó la redistribución de procesos debido a la creación de un nuevo despacho judicial para esta Sala, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura.